



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01584

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento efectivo del citatorio enviado a la parte demandada a la Cra 126 #130 – 65 Casa 71 Etapa II. En consecuencia, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite la **notificación por aviso**, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e69c41dfdae48c5356f6bf28ee530931ca905d4c7d88bdee099c3df0cf69487a

Documento generado en 29/10/2020 06:58:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°079 de 30 de octubre de 2020.